



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/20764

25/08/2020

50506

AUTOR/A: SÁEZ ALONSO-MUÑUMER, Pablo (GVOX)

RESPUESTA:

La legislación educativa es el marco general para adoptar las medidas que se requieren para los centros y colegios de educación especial, y establece que corresponde a las Administraciones educativas asegurar los recursos necesarios para que los alumnos que presentan necesidades educativas especiales puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado.

Para afrontar la situación creada por el COVID-19 el Ministerio de Educación y Formación Profesional ha orientado su trabajo a intensificar la cooperación con las Administraciones educativas de las Comunidades Autónomas a través de los órganos de la Conferencia Sectorial de Educación y se han alcanzado acuerdos con criterios comunes para la preparación del curso 2020-2021.

Así, en la reunión de la Conferencia Sectorial de Educación del pasado 11 de junio, el Ministerio y las Comunidades Autónomas acordaron adoptar la actividad lectiva presencial como principio general para el inicio y el desarrollo del curso escolar 2020-2021¹. Entre los acuerdos recogidos cabe señalar que las Administraciones educativas establecerán las directrices necesarias para que los centros docentes elaboren planes de seguimiento y apoyo para el alumnado que experimente mayores dificultades en las circunstancias actuales. Además, los centros habrán de prever planes de seguimiento y apoyo para atender al alumnado con dificultades de aprendizaje o emocionales derivadas de las circunstancias vividas y al que manifiesta necesidades específicas de apoyo o necesidades educativas especiales.

¹ Acuerdos de la Conferencia Sectorial de Educación, para el inicio y el desarrollo del curso 2020-2021, publicados por la Orden EFP/561/2020, de 20 de junio.



En la reunión conjunta de la Conferencia Sectorial de Educación y del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (SNS) del pasado 27 de agosto se actualizaron las medidas de prevención y se acordaron 23 medidas y cinco recomendaciones² para el inicio del curso. Entre las medidas acordadas se incluye que los centros educativos se mantendrán abiertos durante todo el curso escolar asegurando los servicios de comedor así como apoyo lectivo a menores con necesidades especiales o pertenecientes a familias socialmente vulnerables, siempre y cuando la situación epidemiológica lo permita, con base en las indicaciones de las autoridades sanitarias.

En la Conferencia Sectorial del pasado 24 de septiembre, la Ministra de Educación y Formación Profesional hizo especial hincapié en la atención al alumnado más vulnerable, con dificultades de aprendizaje o emocionales. Asimismo, se ha publicado la última versión del documento “Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente al Covid-19 para centros educativos en el curso 2020-2021”, en el que se integran las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente al Covid-19 para centros educativos acordadas por los Ministerios de Sanidad y Educación y Formación Profesional y las correspondientes Consejerías de las Comunidades Autónomas. Entre las acciones que se incluyen, cabe indicar que tanto en la planificación del plan de inicio de curso como en el plan de contingencia se debe recoger, ante los diversos escenarios que puedan ocurrir, la atención a las necesidades de especial necesidad, entre otros grupos: personas con discapacidad o con necesidades especiales o con necesidad de refuerzo educativo. En este documento hay un apartado de medidas específicas para la educación especial.

El Ministerio participa en el Consejo Nacional de la Discapacidad, órgano colegiado interministerial de carácter consultivo, en el que se institucionaliza la colaboración del movimiento asociativo de las personas con discapacidad y sus familias y la Administración General del Estado (AGE), para la definición y coordinación de una política coherente de atención integral. En este marco de comunicación institucional, el Consejo celebró una reunión extraordinaria el pasado 12 de junio, convocada por la Dirección General de la Discapacidad del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y con la participación del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Por último, se informa que el Ministerio de Educación y Formación Profesional mantiene comunicación con el tejido asociativo y la sociedad civil, a través de la colaboración de organizaciones como el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), la Confederación Española de Familias de Personas Sordas (FIAPAS) y la Confederación Estatal de Personas Sordas (CNSE), entre otras.

²Acuerdo del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, adoptado en coordinación con la conferencia Sectorial de Educación, sobre la declaración de actuaciones coordinadas en salud pública frente al COVID-19 para centros educativos durante el curso 2020-2021.





Madrid, 22 de octubre de 2020